

**1833**

**DECRETO N°**

**TEMUCO,**

**VISTOS: 01 JUN 2022**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°342 de fecha 14 de junio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N°38-2021 "INSTALACION DE DISPENSADORES DE AGUA PARA PLAZA ANIBAL PINTO, TEMUCO", ID.: 1658-288-LE-21
- 2.- El Acuerdo del Comité de Propuestas Públicas de fecha 02 de junio de 2021 de la Propuesta Pública N° 38-2021 "Instalación de Dispensadores de Agua para Plaza Aníbal Pinto, Temuco" ID: 1658-172-LE21, que la declara desierta por presentar ofertas inadmisibles y aprueba un segundo llamado a licitación, adjunto al presente decreto.
- 3.- El Artículo 9 de la Ley N°19.886 que señala que "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses".
- 4.- La Orden de Compra N° 1658-1548-SE21, que de acuerdo con Decreto Alcaldicio N° 466 de fecha 11 de agosto de 2021, Formaliza el Contrato.
- 5.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 18 de agosto de 2020, para la Obra: "Instalación de Dispensadores de Agua para Plaza Aníbal Pinto, Temuco" teniendo como fecha de término el 27 de septiembre de 2021.-
- 6.- La Carta del Contratista providencia N°4536 de fecha 28 de septiembre de 2021, que da aviso del término de la obra dentro del plazo contractual y solicita la recepción provisoria de la obra "Instalación de Dispensadores de Agua para Plaza Aníbal Pinto, Temuco".
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°2485 de fecha 01 de octubre de 2021, que nombra a comisión de recepción provisoria para la obra "Instalación de Dispensadores de Agua para Plaza Aníbal Pinto, Temuco" ID: 1658-172-LE21.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°3272 de fecha 29 de noviembre de 2021, que aprueba acta de recepción provisoria de fecha 12 de noviembre de 2021 de la obra "Instalación de Dispensadores de Agua para Plaza Aníbal Pinto, Temuco" ID: 1658-172-LE21.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°1405 de fecha 29 de abril de 2022, que nombra a comisión de recepción definitiva para la obra "Instalación de Dispensadores de Agua para Plaza Aníbal Pinto, Temuco" ID: 1658-172-LE21.
- 10.- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 12 de mayo de 2022, de la obra "Instalación de Dispensadores de Agua para Plaza Aníbal Pinto, Temuco" ID: 1658-172-LE21.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N°1479 de fecha 01 de julio de 2021 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" a Don José Montalva Feuerhake, Decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 12.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 12 de mayo de 2022, de la obra: "**INSTALACION DE DISPENSADORES DE AGUA PARA PLAZA ANIBAL PINTO, TEMUCO**", ID.: **1658-288-LE-21**.
- 2.- Apruébese liquidación de contrato de la obra "**INSTALACION DE DISPENSADORES DE AGUA PARA PLAZA ANIBAL PINTO, TEMUCO**", ID.: **1658-288-LE-21**, y la devolución de la garantía instrumento Certificado de Fianza N° X0045720 Sociedad de Garantía Recíproca MAS AVAL por un monto de \$ 434.362 con vencimiento el 22 de julio de 2022, tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MBR/IdelC/RAT.

Distribución:

- \* Dirección de Asesoría Jurídica
- \* Tesorería Municipal
- \* Dirección de Control Interno\*
- \* Dirección de Planificación
- \* Dirección Obras Municipales
- \* Depto. De Ejecución de Obras (RAT)
- \* Comisión de Recepción Provisoria (M.Bernier; S.Sepulveda;J.Salas;R.Aburto)
- \* Of. de Partes.

Por Orden del Alcalde  
**JOSE MONTALVA FEUERHAKE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



Isaac: 2479280